



Secretaría General.
PLENO 110/2013.
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del Ayuntamiento
de fecha 15 de Febrero de
2013.

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz
Tesorero Municipal

Coronel Silvestre Chávez García
Director de Seguridad Ciudadana

C. Salvador Ariel Gómez Aldaco
Subdirector Administrativo y Enlace SUBSEMUN

Regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito
Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Febrero de 2013, se dio cuenta del escrito suscrito por el Subdirector Administrativo de Seguridad Pública, L.A.E. Salvador Ariel Gómez Aldaco, mediante el cual solicita se autorice a los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Samuel Octavio Pelayo Paz, Coronel Silvestre Chávez García, Roberto Ascencio Castillo, Salvador Ariel Gómez Aldaco y Otoniel Barragán Espinoza en sus respectivos carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Seguridad Ciudadana, Síndico Municipal, Enlace SUBSEMUN y Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito; a firmar el Anexo Técnico del Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del programa SUBSEMUN, el cual de acuerdo a las reglas de operación del programa deberá estar firmado el 28 de Febrero del presente año; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0103/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 24, 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, autorizar a los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Samuel Octavio Pelayo Paz, Coronel Silvestre Chávez García, Roberto Ascencio Castillo, Salvador Ariel Gómez Aldaco y Otoniel Barragán Espinoza, en sus respectivos carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Seguridad Ciudadana, Síndico Municipal, Enlace SUBSEMUN y Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito; a firmar el Anexo Técnico del Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del programa SUBSEMUN.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Febrero de 2013.

El C. Secretario del Ayuntamiento.



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente: PUERTO VALLARTA

**GOBIERNO EN
MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080